

Exento

+ Villa de E. T. Ingg = Mando Pagando
por corridos de este censo y principal del balsa y
de teguense. Merced mayo al R. g. m. de E. T. off.
D. x. x. x. y lechancele la escritura de su ym
pugnacion y auido probo y genalo = Antem
D. D. de barrey (Merced)

on
on

En la villa de E. T. a 10 dias de mes de Mayo
de mill y seiscientos y cinquenta y Ocho años notifio
esta petition y auto de x. x. x. como en el se contiene
a D. Ana de la rante y contreras. Viuda de Ant.
Domínguez de balcayá difunto en su persona a las
ord. y media por comas o menos de medio dia y dello
y f. l. e. = D. D. de barrey (Merced)

chancelario

Don Jorge de Usmán y el ban. el asien de Usmán con
Merced en los autos. El D. Don Juan de la barra
Reytor del Cribur del T. off. de la Ingg. en el
y b. l. y nos por quanto Usmán de E. T. Annate
la rante y contreras Viuda de Ant. Domínguez
de balcayá y su aluacea y Concedora de bienes
y herederas. por mill y quatro dias de R. del
precio de lo que censo con mas de cien y
veinte y diez y cinco R. de su x. x. x. b. l. a
de lo de mayo de este presente año de seiscientos y cin
quenta y Ocho. Inconformidad de lo mandado por
el decreto de X. x. x. lo qual paso Antem al
margen de la escritura original de lo que censo
y de mayo de mill y seiscientos y cinquenta y Ocho
y la escritura de lo que censo paso a la Bar. de
cinco siendo R. de Penlo. Reytores de Diego
B. badillo y. p. m. en X. x. x. de Julio de laño
de mill y seiscientos y cinco y seis = Marcelo
Antemio de Figueroa

2665
515
50-AD
CAS: 18
D. 5
FS 11

N^o 33 + 1653
Ant. Dominguez = 10 de Mayo.
de Valcacer = del thovano.

212 = Cancelas =

De 20000 de Ind. Venioque
pmpuo enfauar del fisco de este Santo
oficio sobre mi bienes pma 22655 Qd dem
Camdo hasta 8 de Mayo de 653 que
Domingo la dha Cant =

2a 45 B m 2
a 11.0

Cargados. m. B. de 200. de 200. de 200.